



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DEMOLICION DE INMUEBLES

DECRETO ALCALDICIO N° 118.-

QUILLON, Marzo 16 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Informe Final IF/DIR/VE-152/10 de Contraloría Regional del Bio Bio.
2. El ORD.DOM N° 035/2011 de fecha 15 de Marzo de 2011, de Director de Obras Municipales;
3. Lo señalado en Título III, Párrafo 7° "De las Demoliciones", Art. 148°, puntos 1, 2 y 3, y los Artículos 150°, 151°, 152° y 156° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **ORDENASE la DEMOLICION del Inmueble** ubicado en calle Juan Paulino Flores al llegar a la Laguna Avendaño, comúnmente llamado Casino.

2 **Derívese** copia del presente Decreto a la Dirección de Obras Municipales para que proceda con su cumplimiento.

3. Déjese establecido que la demolición indicada en el punto 1 deberá ser Licitada, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria municipal imputándose a los ítems respectivos del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL